Leisy Rivera Usme
Trabajadora Social – Universidad de Cartagena
Especialista en Gerencia Educativa _Universidad del Tolima

Cartagena de Indias, enero 27 de 2022

Cta. Cobro N. 01-22

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

LEISY RIVERA USME

LA SUMA.....$7.200.000

Por concepto de primera cuota de acuerdo con el Contrato N° 7F-2022 de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social Especialista - Directora Académica para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.

SON: Siete millones doscientos mil pesos M/CTE ($7.200.000).

Favor consignar a la cuenta de ahorros No.1002149199 de Scotiabank Colpatria

LEISY RIVERA USME
CC 45.692.843 de Cartagena
3205216451

Escuela Taller
Cartagena de Indias
FORMACIÓN

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	Leisy Rivera Usme		
FECHA DEL CONTRATO	Enero 17 de 2022		
N.º DEL CONTRATO	**7F-2022**		
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social Especialista - Directora Académica para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.		
VALOR DEL CONTRATO **VALOR DEL OTRO SI**	$ 32.400.000		
PLAZO	4 Mes y 0 días (120 días calendarios).		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	Enero 17 de 2022		
MES POR PAGAR / CUOTA	Primera cuota		

CERTIFICADOS	NUMERO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	007	Enero 06 de 2022	$ 32.400.000
REGISTRO	006	Enero 15 de 2022	$ 32.400.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **RAFAEL CUESTA CASTRO,** Supervisor del Contrato No. **7F-2022**.

CERTIFICA

Que Leisy Rivera Usme, identificada con C.C. 45.692.843 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **Contrato de Prestación de Servicio No. 7F-2022,** complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día. **(diciembre).**

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:
La presente certificación se expide para el cobro de la primera cuota del Contrato N° 7F de 2022, correspondiente a la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.200.000).**

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias



Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N° 1 de 4**	**Página 1 de 11**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 7F-2022 DEL 17 DE ENERO DE 2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (17/01/2022) Hasta (31/01/2022)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: LEISY RIVERA USME				
Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social Especialista - directora Académica para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.				
Valor Contrato: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($32.400.000, oo)				
No Contrato 7F-2022	**Plazo:** 4 mes y 0 días (120 días calendarios).	Fecha de Iniciación (17/01/2022)	Fecha de Terminación (15/05/2022)	Porcentaje de ejecución 25%
Dependencia: Dirección General				
Supervisor: Director General				
Periodo del Informe: del 17 al 31 de enero de 2022				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	**Actividades realizadas**	**Porcentaje Avance**	**Anexo**
1. Asesorar a la Dirección general de la ETCAR en todo lo referente al proyecto de formación	Con relación a esta obligación durante el periodo reportado se trabajó de la mano de la dirección general y la dirección administrativa en la proyección	100%	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	**Actividades realizadas**	**Porcentaje Avance**	**Anexo**
	de necesidades según lo requerido para el presupuesto y proyecto Etcar 2022.		
2. Establecer programas educativos a desarrollar en virtud del desarrollo de los proyectos de formación	Durante este periodo se establecieron los programas a desarrollar en la vigencia 2022.	100%	Ver anexo N° 1
3. Realizar la programación académica con relación a las actividades a desarrollar	Durante el periodo reportado se trabajó en la programación del año 2022, según las metas del plan de Desarrollo y que están plasmadas en el proyecto de formación 2022.	100%	Ver anexo N° 2
4. Realizar seguimiento a las actividades desarrolladas por los maestros y por el equipo psicosocial	Durante el periodo reportado no se realizaron actividades para esta obligación, ya que no han ingresado los maestros a clase.		
5. Organizar horarios y calendario académico	Durante el mes de reportado se organiza horario y programación académica.	100%	
6. Seleccionar maestros y aprendices	Durante este mes se continuo con el proceso de convocatoria para la selección de aprendices para el año 2022. Se coordino la selección de aspirantes 2022 Se coordino la selección de maestros.	100%	Ver anexo N° 3
7. Realizar seguimiento disciplinario a los aprendices	Durante el periodo reportado no se realizaron actividades para esta obligación, ya que no han ingresado los aprendices a clase.		

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N° 1 de 4**	**Página 3 de 11**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 7F-2022 DEL 17 DE ENERO DE 2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (17/01/2022) Hasta (31/01/2022)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	**Actividades realizadas**	**Porcentaje Avance**	**Anexo**
8. Realizar evaluación de los programas de Formación	No se desarrollaron actividades con relación a esta obligación durante este periodo		
9. Realizar evaluación a los maestros de oficios tradicionales	No se desarrollaron actividades con relación a esta obligación durante este periodo		
10. Realizar evaluación de aprendices	No se desarrollaron actividades con relación a esta obligación durante este periodo		
11. Programar y ejecutar proceso de certificación de aprendices	No se desarrollaron actividades con relación a esta obligación durante este periodo		
12. Proyectar los estudios previos para los procesos de compras y suministros propios de las necesidades del desarrollo del proyecto	Con relación a esta obligación se realizó la respectiva gestión de cotizaciones de póliza y se realizo estudio previo respectivo. Se realizaron los estudios previos para la contratación del equipo académico, los maestros y contramaestros.	100%	Ver anexo N° 4
13. Asistir a reuniones citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato	Con relación a esta obligación se asistió a las siguientes reuniones: • Reunión Ministerio de Cultura: Convenio N° 4295 de 2021 CMRN	100%	Ver anexo N° 5
14. Presentar informe de ejecución del contrato	Se presenta informe de ejecución del contrato vigente	100%	

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N° 1 de 4**	**Página 4 de 11**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 7F-2022 DEL 17 DE ENERO DE 2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (17/01/2022) Hasta (31/01/2022)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	**Actividades realizadas**	**Porcentaje Avance**	**Anexo**
15. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato	Se atendió oportunamente todos los requerimientos del supervisor del contrato. • Gestión de informes de convenios 005, 027, 033 y 4295 de 2021 • Proyecto de formación a fortificaciones	100%	Ver anexo N° 6

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	12/2022	13/01/2022	$ 999.600	APORTES EN LINEA
SALUD	12/2022	13/01/2022	$ 735.000	APORTES EN LINEA
ARP	12/2022	13/01/2022	$ 30.800	APORTES EN LINEA

NOTA: SE ANEXA COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARP DEL MES DICIEMBRE DE 2021

Ciudad y fecha: Cartagena de Indias, enero 31 de 2022

CONTRATISTA
N.° CC 45.692.843

Visto Bueno _____

ANEXO DE EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES REPORTADAS

ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
Anexo N° 1 Programas establecidos para desarrollar en vigencia 2022	

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

PROGRAMAS 2022

N°	Nombre del programa	No. De resolución	Horas
1	TECNICO LABORAL EN PLANTACION Y CONSERVACION DE JARDINES	2704/2019	1600
2	TECNICO LABORAL EN ALBAÑILERIA DE OBRA NUEVA Y RESTAURACION	2705/2019	1800
3	TECNICO LABORAL EN PINTURA DE CONSTRUCCION EN OBRA NUEVA Y DE RESTAURACIÓN	2706/2019	1760
4	TECNICO LABORAL EN FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS SOLDADOS	2708/2019	1600
5	TECNICO LABORAL EN CARPINTERIA DE OBRA	2710/2019	1500
6	TECNICO LABORAL EN COCINA NACIONAL E INTERNACIONAL	2709/2019	1320
7	TECNICO LABORAL EN INSTALACIONES ELECTRICAS	2709/2019	160

Anexo N° 2

Programación académica 2022

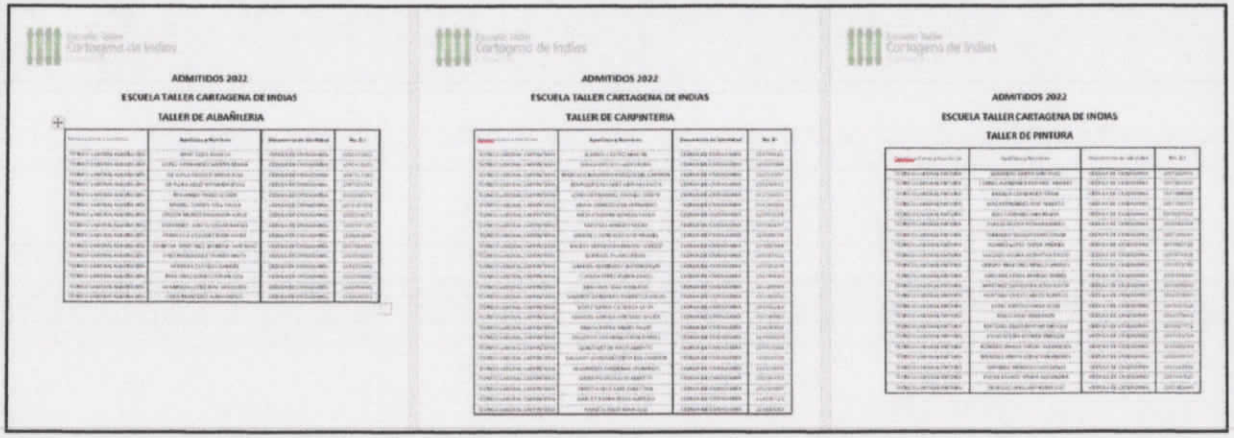
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

PROGRAMAS PARTICIPANTES EN PROYECTO DE FORTIFICACIONES 2022

N°	Nombre del programa	No. De resolución	Horas	Normas de competencia laboral	Modulos especificos	Modulos institucionales	Modulos complementarios	No. aprendices beneficiados /beneficiada	No. de mantenimientos rutinarios participando	Participacion en obras 2022	Fecha inicio	Fecha final
1	TECNICO LABORAL EN PLANTACION Y CONSERVACION DE JARDINES	2781/2015	1000	NCL 270101025 Establecer jardines mediante actividades técnicas NCL 270410052 Producir flores forrajes tropicales y follajes, mediante técnicas técnicas y de mercado NCL 270410057 Cosechar y clasificar follajes de flores, follajes y ornamentales, teniendo en cuenta requisitos de calidad y aplicación técnicas de la empresa	Establecer jardines Producir flores forrajes tropicales y follajes Cosechar y clasificar follajes de flores, Follajes y ornamentales	Ética y valores Fomento de calidades positivas saludables en ambientes de trabajo Trabajo en la información y la comunicación	Emprendimiento Patrimonio Desarrollo Social y humano	20	1	Programa de fortificaciones, Grados 1 y 2		
2	TECNICO LABORAL EN ALBAÑILERIA DE OBRA NUEVA Y RESTAURACION	2781/2015	1000	NCL 280501002 Elaborar morteros de concretos y morteros hidráulicos de concretos para uso en Viviendas NCL 280501005 Identificar las diferentes calidades en un proceso constructivo de edificaciones infraestructuras de acuerdo con normas técnicas y con calidad del proyecto NCL 280501008 Levantar muros en mampostería y sus cubrimientos de acuerdo con normas técnicas y especificaciones NCL 280501009 Realizar mantenimiento de cubiertas de acuerdo con normas técnicas y especificaciones	Elaborar morteros de concretos y morteros hidráulicos Identificar las diferentes calidades en un proceso constructivo Levantar muros en mampostería y Realizar mantenimiento de cubiertas	Ética y valores Fomento de calidades positivas saludables en ambientes de trabajo Trabajo en la información y la comunicación Técnicas de estudio	Emprendimiento Patrimonio Desarrollo Social y humano	20	1			
3	TECNICO LABORAL EN PINTURA DE CONSTRUCCION EN OBRA NUEVA Y DE RESTAURACIÓN	2781/2015	1000	NCL 220105021 Preparar pintura y color para madera teniendo en cuenta medios mecánicos, químicos y manuales bajo especificaciones establecidas NCL 220405024 Preparar pintura y color para metal y plásticos teniendo en cuenta medios mecánicos, químicos y manuales bajo especificaciones establecidas. NCL 280501009 Realizar mantenimiento en pintura arquitectónica de acuerdo con normas y especificaciones	Preparar pintura y color para madera Preparar pintura y color para metal Realizar mantenimiento en pintura arquitectónica	Ética y valores Fomento de calidades positivas saludables en ambientes de trabajo Trabajo en la información y la comunicación Técnicas de estudio	Emprendimiento Patrimonio Desarrollo Social y humano	20	1			
5	TECNICO LABORAL EN FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS SOLDADOS	2781/2015	1000	NCL 250202001 Trazado y corte de elementos metálicos NCL 250202005 Conformación de las piezas y armado NCL 250202008 Soldadura de productos metálicos por su posibilidad NCL 250202008 Soldadura de productos metálicos por arco eléctrico	Trazado y corte de elementos metálicos Conformación de las piezas y armado Soldar productos metálicos por su posibilidad Soldar productos metálicos por arco eléctrico	Ética y valores Fomento de calidades positivas saludables en ambientes de trabajo Trabajo en la información y la comunicación	Emprendimiento Patrimonio Desarrollo Social y humano	20	1		6/1/22	31/1/22
7	TECNICO LABORAL EN CARPINTERIA DE OBRA	2781/2015	1000	NCL 220105057 Armar estructuras de carpintería de acuerdo con especificaciones técnicas NCL 220105041 Marcar la madera de acuerdo con las especificaciones de la producción NCL 220105051 Cortar piezas de madera de acuerdo con especificaciones técnicas NCL 220105058 Operar máquinas de carpintería de acuerdo con técnicas de mecanizado NCL 220105054 Preparar superficies de madera de acuerdo con especificaciones técnicas	Armar estructuras de carpintería a Marcar la madera Cortar piezas de madera Operar máquinas de carpintería a Preparar superficies de madera	Ética y valores Fomento de calidades positivas saludables en ambientes de trabajo Trabajo en la información y la comunicación Técnicas de estudio	Emprendimiento Patrimonio Desarrollo Social y humano	20	1			
8	TECNICO LABORAL EN COCINA NACIONAL E INTERNACIONAL	2781/2015	1320	NCL 260201001 Administración de recursos NCL 240201001 Dirigir el personal a cargo de acuerdo con políticas de la organización NCL 260201010 Organizar la producción de alimentos de acuerdo con la calidad del producto establecidos NCL 260201008 Controlar el manejo de las materias primas en la producción de alimentos de acuerdo con los procedimientos establecidos NCL 260201017 Preparar alimentos de acuerdo con la orden de producción y especificación técnica NCL 260201015 Elaborar preparados gastronómicos de acuerdo con la técnica de preparación establecida y la variedad del NCL 260201017 Servir alimentos y bebidas de acuerdo con especificaciones técnicas	Administración de recursos Dirigir el personal a cargo de acuerdo con políticas de la organización Organizar producción de alimentos Control de manejo de las materias primas Preparación de alimentos Elaborar preparados gastronómicos Servir alimentos y bebidas	Ética y valores Fomento de calidades positivas saludables en ambientes de trabajo Trabajo en la información y la comunicación Técnicas de estudio	Emprendimiento Patrimonio Desarrollo Social y humano	20	1	Alternancias complementaria aprendices de taller		

Anexo N° 3

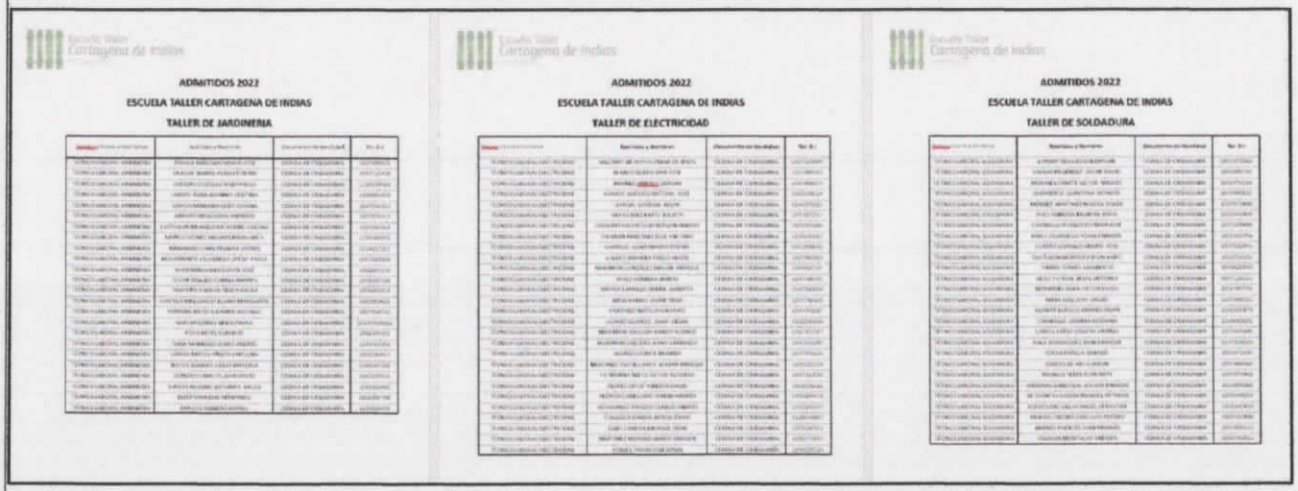
Coordinación de proceso de selección de aprendices y maestros



ADMITIDOS 2022
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
TALLER DE ALBAÑILERIA

ADMITIDOS 2022
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
TALLER DE CARPINTERIA

ADMITIDOS 2022
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
TALLER DE PINTURA



ADMITIDOS 2022
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
TALLER DE JARDINERIA

ADMITIDOS 2022
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
TALLER DE ELECTRICIDAD

ADMITIDOS 2022
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
TALLER DE SOLDADURA

Anexo N° 4

Gestión de estudios cotizaciones, estudios previos y de mercado para póliza de accidentes.

Gestión de estudios previos para contratación de maestros y contramaestros.

EP Contramaestros y oficiales para completar equipo académico Etcar 2022

Leisy Rivera <leisy.rivera@etcar.org>
para Nelson, Isa, Dirección, Nelson, Maira

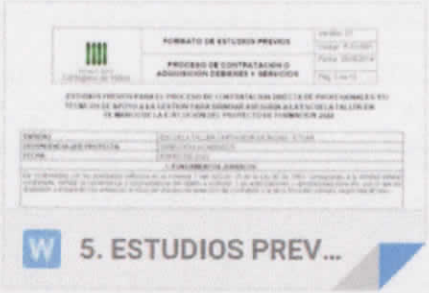
Buenas tardes Dres

Envío para fines pertinentes estudio previo de los contramaestros y oficiales de taller abajo relacionados para completar equipo académico Etcar 2022.

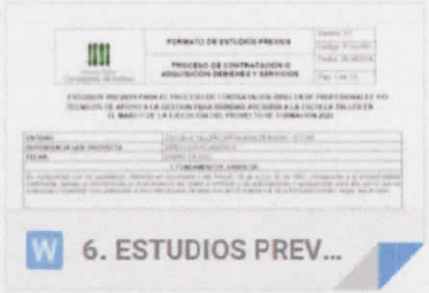
CONTRAMAESTRE CARPINTERIA	JAIME OSPINO JIMENEZ	4 MESES	feb-01	Fortificaciones
	FREDY PALACIO	4 MESES	feb-01	Formación
CONTRAMAESTRE CONSTRUCCIÓN	ELVIS MENDOZA	4 MESES	feb-01	Fortificaciones
	ARMANDO BLANCO SANTOS	4 MESES	feb-01	Formación
CONTRAMAESTRE PINTURA	DIXANDER ALBERTO LÓPEZ CARVAL	4 MESES	mar-01	Fortificaciones
OFICIAL DE PINTURA	ARMANDO RUEDA	4 MESES	mar-01	Formación
	JOSE DAVID PINO	4 MESES	mar-01	Formación
CONTRAMAESTRE SOLDADURA	NELSON ENRIQUE INDABURO TORRES	4 MESES	mar-01	Fortificaciones
	OSCAR RIVERA	4 MESES	mar-01	Formación
CONTRAMAESTRE COCINA	DIANA JIMENEZ PERALTA	4 MESES	mar-01	Fortificaciones
	KENIA FLORES DIAS	4 MESES	mar-01	Formación
CONTRAMAESTRE ELECTRICIDAD	RODRIGO LOGREIRA	4 MESES	mar-01	Formación
CONTRAMAESTRE JARDINERIA	INVA JOSE RODRIGUEZ ANAYA	4 MESES	mar-01	Fortificaciones

Nota: Adjunto relación de contratistas con respectiva fecha de ingreso

2 archivos adjuntos



5. ESTUDIOS PREV...

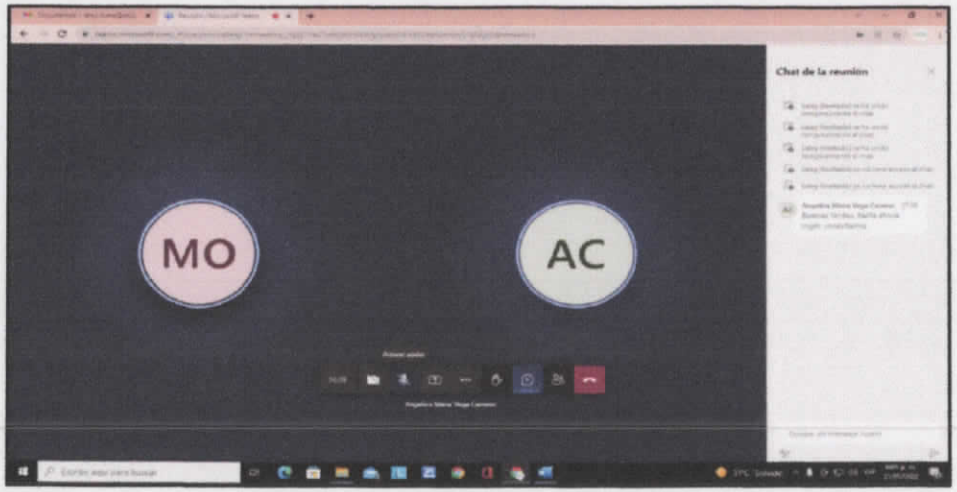


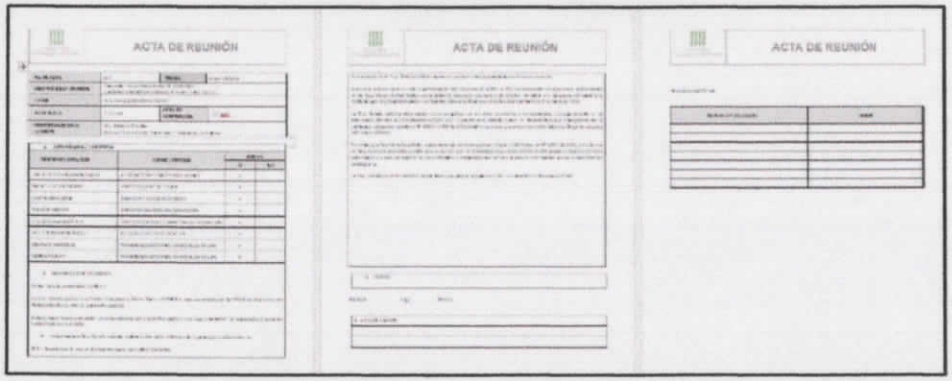
6. ESTUDIOS PREV...

Anexo N° 5

Participación en comité técnico convenio N° 4295 de 2021

Gestión de actas de comité





Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N° 1 de 4**	**Página 10 de 11**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 7F-2022 DEL 17 DE ENERO DE 2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (17/01/2022) Hasta (31/01/2022)

Anexo N° 6

Proyecto de formación presentado a comité y proyecto de fortificaciones



FORMACION EN OFICIOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL.

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias, enero 19 de 2021

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES
2. OBJETIVOS
3. ALCANCE
4. ÁREAS OCUPACIONALES
5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
6. RECURSO HUMANO
7. PRESUPUESTO
8. RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

1. ANTECEDENTES

En el marco de la celebración del V Centenario de América, los gobiernos de España y Colombia convienen en establecer en la ciudad de Cartagena de Indias una Escuela Taller con tercero como objetivo la formación técnica de jóvenes colombianos, mediante la realización de obras para la conservación y puesta en valor del patrimonio artístico de Cartagena de Indias.

En consecuencia, la Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR) se creada mediante el Decreto No 001 del 10 de julio de 1992 de la Alcaldía de Cartagena "como un establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio".

Hoy, la ETCAR es una institución de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano según Ley 1064 de 2006 y con licencia de funcionamiento expedida por la Secretaría de Educación Distrital según Resolución No. 2821 del 24 de noviembre de 2020 y es también un centro de producción de bienes y servicios cuyos ejes de acción aplican la metodología "aprender haciendo" y generando recursos económicos para nuestra razón misional.

Como institución y con ayuda de los aprendices hemos participado en importantes y emblemáticas obras de restauración en la ciudad como:

- Museo Naval del Caribe (1650 – 1704) antiguo Colegio de la Compañía de Jesús, hoy participamos en algunas labores de técnica de restauración del ala oriental.
- Teatro de Heredia (1911) hoy Teatro Adolfo Mejía con la recuperación del almacén (inventario y cerrería de oro).
- Casa de la Moneda en 1991-1995 restauración mayor/cubierta del la Secretaría de Salud de Departamento de Bolívar.
- Parque de Bolívar en 1996 Recuperación
- Parque de Ayos en 2003 Recuperación
- Claustro de Santo Domingo, 2001-2006. Obra con participación en restauración en este edificio emblemático de la arquitectura de Cartagena funciona ahora el Centro de Restauración y la Colección Arqueológica Fray Juan de Almoguera abierta natural de la ciudad.
- Convento de Cartagena (2006) en convenio con el Centro de Convenciones y Restauración San Pedro Clover
- Portada de la Boca del Puente restauración
- Baluarte de La Merced, La Cortina del Baluarte y el Baluarte de San Lucas Restauración
- Casa de la Real Aduana donde funciona la Academia Mayor de Cartagena hemos realizado varias intervenciones en techos consolidados, de cubiertas y mantenimientos.
- Casa de Inquisidor Restauración
- Casa museo Palacio Inquisidor Mantenimiento
- Teatro Adolfo Mejía (Mantenimiento)
- Embarcación La Galeona (Restauración)

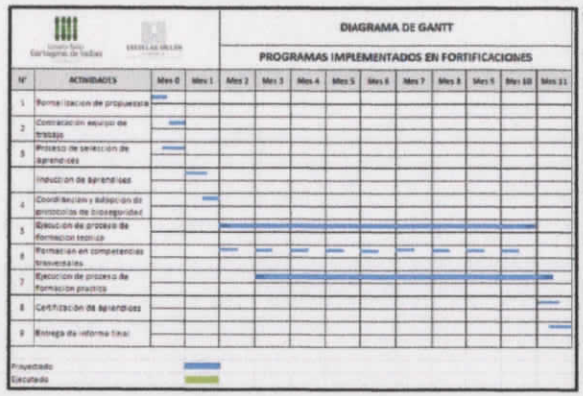


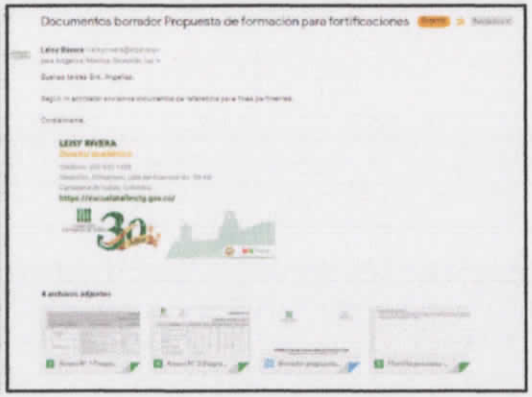
DIAGRAMA DE GANTT

PROGRAMAS IMPLEMENTADOS EN FORTIFICACIONES

N°	ACTIVIDADES	Mes 0	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
1	Formalizacion de propuesta												
2	Contratacion equipo de trabajo												
3	Proceso de seleccion de aprendices												
	Induccion de aprendices												
4	Coordinacion y adopcion de protocolos de bioseguridad												
5	Ejecucion de proceso de formacion teorica												
6	Formacion en competencias blandas												
7	Ejecucion de proceso de formacion practica												
8	Certificacion de aprendices												
9	Entrega de informe final												

Proyectado

Ejecutado



Documentos borrador Propuesta de formacion para fortificaciones

Entrada

Leny Rivera

Buenas tardes Sra. Angelica.

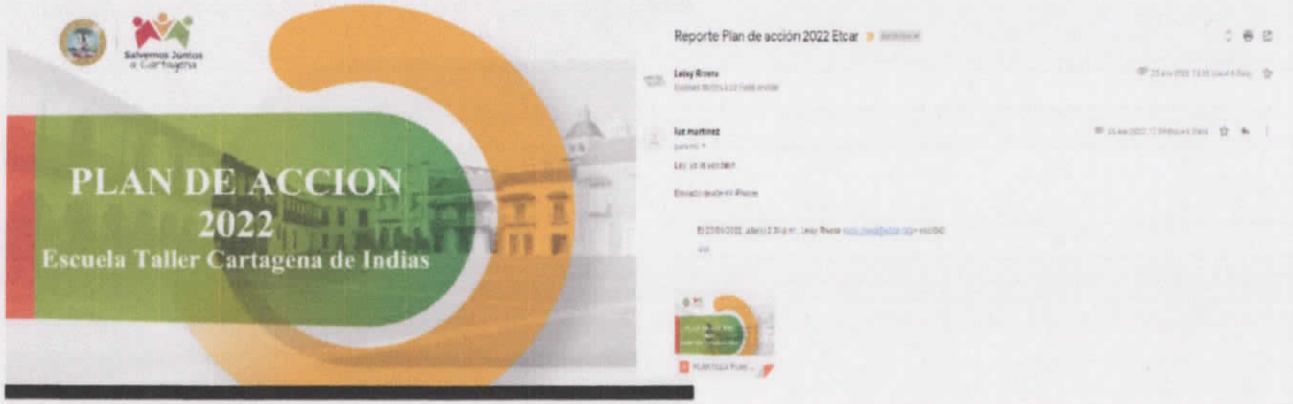
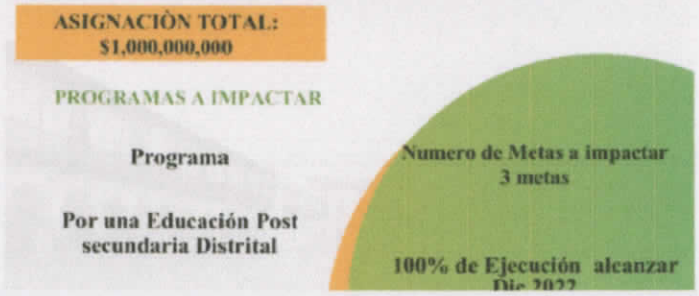
Cordialmente,

LENY RIVERA

Docente Academico

https://escuelatallercg.gov.co/

4 archivos adjuntos

Reporte plan de acción distrital	 

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 45692843		RIVERA USME LEISY YADIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Getsemani, calle del guerrero N° 29-64	CARTAGENA-BOLIVAR	6528022	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-12	2021-12	1282522734	9429552545	I	2022/01/13	2022/01/13	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$1,465,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$4,880,000	$829,600			$4,880,000	$610,000			$0	$0			$4,880,000	$25,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						**$4,880,000**	**$829,600**			**$4,880,000**	**$610,000**			**$0**	**$0**			**$4,880,000**	**$25,500**		**$0**	**$0**
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						**$4,880,000**	**$829,600**			**$4,880,000**	**$610,000**			**$0**	**$0**			**$4,880,000**	**$25,500**		**$0**	**$0**
1	CC	45692843	RIVERA LEISY	230201	30	$4,880,000	$829,600	EPS002	30	$4,880,000	$610,000		0	$0	$0	14-25	30	$4,880,000	$25,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$4,880,000**	**$829,600**			**$4,880,000**	**$610,000**			**$0**	**$0**			**$4,880,000**	**$25,500**		**$0**	**$0**

2022/01/13 09:41 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 45692843		RIVERA USME LEISY YADIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Getsemani, calle del guerrero N° 29-64	CARTAGENA-BOLIVAR	6528022	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-12	2021-12	1282522734	9421552545	I	2022/01/13	2022/01/13	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$1,465,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$829,600	$0	$0	$829,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$829,600	$0	$0	$829,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$25,500	$0	$0	$25,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$25,500	$0	$0	$25,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$610,000	$0	$0	$610,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$610,000	$0	$0	$610,000
TOTAL				1	$1,465,100	$0	$0	$1,465,100

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 45692843		RIVERA USME LEISY YADIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Getsemani, calle del guerrero N° 29-64	CARTAGENA-BOLIVAR	6528022	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-12	2021-12	1305790417	9430331032	N	2022/01/13	2022/01/31	BANCOLOMBIA	18	$300,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,000,000	$170,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,200		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,000,000**	**$170,000**			**$1,000,000**	**$125,000**			**$0**	**$0**			**$1,000,000**	**$5,200**		**$0**	**$0**	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$1,000,000	$170,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,200		$0	$0	
1	CC	45692843	RIVERA LEISY	230201	30	($4,880,000)	($829,600)	EPS002	30	($4,880,000)	($610,000)		0	$0	$0	14-25	30	($4,880,000)	($25,500)	0	$0	$0
2	CC	45692843	RIVERA LEISY	230201	30	$5,880,000	$999,600	EPS002	30	$5,880,000	$735,000		0	$0	$0	14-25	30	$5,880,000	$30,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,000,000**	**$170,000**			**$1,000,000**	**$125,000**			**$0**	**$0**			**$1,000,000**	**$5,200**		**$0**	**$0**	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 45692843		RIVERA USME LEISY YADIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Getsemani, calle del guerrero N° 29-64	CARTAGENA-BOLIVAR	6528022	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-12	2021-12	1305790417	9430331032	N	2022/01/13	2022/01/31	BANCOLOMBIA	18	$300,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$170,000	$0	$0	$170,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$170,000	$0	$0	$170,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,200	$0	$0	$5,200
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$5,200	$0	$0	$5,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				1	$300,200	$0	$0	$300,200

Contrato No.	**7F - 2021**	**Fecha:**	
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**		
Nit:	**800.169.265-3**		
Contratista:	**LEISY YADIRA RIVERA USME**		
Identificación:	**C.C.: 45.692.843 de Cartagena**		

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en éste acto por su Director General (E), según consta en el Decreto # 1188 del 02 de noviembre de 2021, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA ESCUELA, por una parte; y por la otra, LEISY YADIRA RIVERA USME, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social Especialista - Directora Académica para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
2) Plazo:	4 Mes y 0 días (120 días calendarios).
3) Obligaciones generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 7. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 8. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 9. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato. 10. En atención al Estado de Emergencia económica, social y ecológica declarada por el gobierno nacional a raíz de la pandemia causada por el virus SARS-COV-2 (Covid-19) el contratista prestará sus servicios en el lugar y de la forma indicada por el supervisor del contrato. En razón a que las actividades a realizar podrían permitir su ejecución en forma remota o por medios tecnológicos virtuales. En todo caso y durante la subsistencia de la emergencia generada por el COVID-19, el contratista realizará sus actividades teniendo en cuenta todas las medidas de Bioseguridad de Nivel Nacional y Distrital para evitar la propagación y contagio del virus COVID-19, así como el uso de los elementos de protección personal que le entregue la ETCAR y el cumplimiento de horarios y programaciones de actividades que estipule el supervisor del contrato. Adicionalmente, se estipula como obligación especial la informar inmediatamente a su supervisor la presentación de síntomas, la confirmación de contagio relacionados por COVID-19; con el fin de que se tomen las medidas de bioseguridad para evitar la propagación.
4) Obligaciones específicas:	1. Asesorar a la Dirección general de la ETCAR en todo lo referente al proyecto de formación. 2. Establecer programas educativos a desarrollar en virtud del desarrollo de los proyectos de formación. 3. Realizar la programación académica con relación a las actividades a desarrollar. 4. Realizar seguimiento a las actividades desarrolladas por los maestros y por el equipo psicosocial. 5. Organizar horarios y calendario académico. 6. Seleccionar maestros y aprendices. 7. Realizar seguimiento disciplinario a los aprendices. 8. Realizar evaluación de los programas de Formación. 9. Realizar evaluación a los maestros de oficios tradicionales. 10. Realizar evaluación de aprendices. 11. Programar y ejecutar proceso de certificación de aprendices. 12. Proyectar los estudios previos para los procesos de compras y suministros propios de las necesidades del desarrollo del proyecto. 13. Asistir a reuniones citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato. 14. Presentar informe de ejecución del contrato. 15. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($32.400.000,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el

	CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante 5 cuotas sucesivas así: A) Una primera cuota por valor de $7.200.000,00 B) Una segunda, tercera y cuarta cuota por valor de $7.200.000,00 y C) Una quinta y última cuota por valor de $3.600.000,00. El valor de cada cuota será pagadero el último día hábil de cada mes, excepto la última cuota pagadera al finalizar el plazo de ejecución inicial y previa presentación de informe final de la ejecución total del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la ETCAR.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	Será ejercida por el Director General de la ETCAR, con el apoyo del personal contratista que se designe para tal efecto.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp 007 y crp respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la expedición del registro presupuestal respectivo y su inicio en el SECOP II
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.
16) Notificaciones:	Al contratista en la dirección registrada en el SECOP II. Daniel Lemaitre Urb Portal del Virrey A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.



Escuela Taller
Cartagena de Indias

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3



FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 006

VIGENCIA: 2022

quince (15) días del mes de enero de 2022

Beneficiario: LEISY RIVERA USME

CC o Nit: 45.692.843

Disponibilidad No. 007

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2-01-01-01-02-01	FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	32.400.000
		Total registro	32.400.000

DESCRIPCION

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social Especialista - Directora Académica para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.

VALOR: Treinta y dos millones cuatrocientos mil pesos mcte

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **007**

VIGENCIA: 2022

EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2-01-01-01-02-01	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	FUNCIONAMIENTO	32.400.000
		Total disponibilidad:	**$32.400.000**

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJADORA SOCIAL ESPECIALISTA - DIRECTORA ACADÉMICA PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.
Valor	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE

Unidad Ejecutora: Dirección General

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. a los seis (06) días del mes de enero de 2022

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL